



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AMT ECUADOR S.A., POR LA DE HARDCO CONSULTING ECUADOR HC-EC S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía AMT ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 25 de marzo de 2010, aprobada mediante resolución SC-IJ-DJC-G-10-0002203 de fecha 05 de abril de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 08 de abril de 2010.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía AMT ECUADOR S.A., por la de HARDCO CONSULTING ECUADOR HC-EC S.A., y reforma del estatuto, fue otorgada el 30 de septiembre de 2016, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005516 del 24 OCT 2016.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005516 del 24 OCT 2016 aprobó el cambio de denominación social de la compañía AMT ECUADOR S.A., por la de HARDCO CONSULTING ECUADOR HC-EC S.A., y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía AMT ECUADOR S.A., por la de HARDCO CONSULTING ECUADOR HC-EC S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores Y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** El nombre de la compañía es HARDCO CONSULTING ECUADOR HC-EC S.A."

JAU/AMR

Guayaquil,

24 OCT 2016

Mónica González Colamarco
AB/ MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS



Publicado
Pag. web el
25-10-2016